

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 7, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2, 3, 7 y 8 de julio de 2014.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 32
Ordenanza Núm. 7

Serie 2013-2014
Serie 2014-2015

Presentada por los Honorables Narciso J. Rodríguez Velázquez, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio E. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Roberto Díaz Díaz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA RECONOCER CON EL NOMBRE DE LCDO. OSVALDO GIL BOSCH EL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA URB. PATAGONIA, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR LAS SIGUIENTES EDIFICACIONES: CANCHA EMILIO E. HUYKE, CANCHA ANEXA DE VOLEIBOL, CANCHA LIBIH, PARQUE DE NIÑOS Y NIÑAS, ESTADIO NÉSTOR MORALES, MINESTADIO MELQUIADES SILVA Y EL GIMNASIO DE BOXEO ISMAEL GARCIA Y PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 29, SERIE 2013-2014, APROBADA EL 12 DE MAYO DE 2014.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, en su Artículo 2.001, inciso (o) faculta al Gobierno Municipal a ejercer los Poderes Legislativo y Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley 81 confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

El mencionado Artículo añade, en su párrafo segundo, que: “El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El

Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el Municipio.”

POR CUANTO: El Complejo Deportivo ubicado en la Urb. Patagonia de Humacao, es un lugar que muchos niños, jóvenes y adultos visitan a diario para practicar el deporte del béisbol, baloncesto y voleibol, para compartir en un ambiente sano y seguro con sus familias.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, en común y mutuo acuerdo con el Alcalde tienen sumo interés en que se reconozca con el nombre de Lcdo. Osvaldo Gil Bosch, las mencionadas instalaciones deportivas con el propósito de reconocer y perpetuar su quehacer cívico, social y deportivo en beneficio de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Don Osvaldo Luis Gil Bosch nació el 29 de agosto de 1932, en el Municipio de Guayama, Puerto Rico. Sus padres fueron Enrique Gil e Isabel Bosch.

POR CUANTO: Cursó sus estudios formativos primarios y secundarios en las escuelas de Humacao. Luego de graduarse con grado de Bachillerato en la Universidad de Puerto Rico, ingresó en el Ejército de los Estados Unidos con rango de 2ndo. Teniente. Estuvo en Servicio activo durante los años 1953 a 1960, licenciándose con rango de Capitán. Luego estudió Derecho en la Universidad de Richmond, Virginia. Casado por 42 años con la dama humacaña Leticia López de León. Procreó dos hijos: Osvaldo Enrique, Ingeniero y María Soledad, Abogada. Además, tienen dos nietos Gustavo Alberto y Natalia Sofía, ambos Dentistas.

POR CUANTO: En el año 1951 fue integrante del Equipo de Humacao, Campeón de Puerto Rico de la Liga de Béisbol Doble A.

POR CUANTO: En el año 1964, inicia su práctica legal con oficina en Humacao hasta que en el 1970, es electo Presidente del entonces Circuito de Béisbol Superior, el cual luego se convierte en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico. Hasta principios del 1990,

Osvaldo atendió su oficina y sus deberes federativos simultáneamente. Luego de sus hijos concluir sus estudios universitarios se dedicó a atender exclusivamente sus compromisos con el deporte.

POR CUANTO: Fue Presidente de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico durante 33 años, mientras estuvo al frente del Equipo Nacional de Puerto Rico, éste obtuvo veinte medallas en diferentes competencias; seis de ellas a nivel mundial; cinco fueron de oro; cinco de plata y diez de bronce. Durante su gestión como Presidente, desarrolló este deporte hasta alcanzar el prestigio del cual goza actualmente.

POR CUANTO: Se desempeñó como Vicepresidente del Comité Olímpico de Puerto Rico durante 17 años y en el año 1990, fue electo Presidente de este organismo, demostrando su compromiso y dedicación con el olimpismo puertorriqueño.

POR CUANTO: Fue jefe de todas las delegaciones olímpicas de Puerto Rico desde 1976 al 1991, excepto las Olimpiadas de 1980 en Moscú, lo cual incluyó cuatro Juegos Centroamericanos y del Caribe, tres Juegos Panamericanos y tres Juegos Olímpicos. Internacionalmente, es reconocido como uno de los líderes destacados del béisbol y fue proclamado como Ejecutivo del Año en la Federación Internacional del Béisbol para el año 2000.

POR CUANTO: Presidió la Comisión Técnica Internacional de Béisbol durante 16 años, lo que le permitió supervisar los torneos de béisbol en olimpiadas, campeonatos mundiales y copas internacionales.

POR CUANTO: Fue electo al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en el año 1993, al de Nicaragua en el año 1994, al Pabellón de la Fama del Deporte Humacaño en el año 2000 y al de Guayama en 2000. Ha sido distinguido y honrado por los Municipios de Mayagüez, Utuado, Caguas, Lajas y Guánica.

POR CUANTO: En el año 2002, la Cámara de Representantes reconoció su aportación al deporte puertorriqueño y en diciembre del mismo año el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, instituyó el premio anual de Valores del Deporte Juvenil Puertorriqueño 'Osvaldo Gil Bosch'; premiación que se realiza desde el año 2003.

POR CUANTO: Fue Presidente de la Cámara Junior de Humacao y del Capítulo del Distrito de Humacao del Colegio de Abogados, donde sirvió como miembro de la Junta de Directores. Impartió la clase de Derecho Mercantil en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao.

POR CUANTO: Además, fungió como miembro en el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos celebrados en Puerto Rico en el año 1979; demostrando una vez más su interés por el desarrollo del deporte en nuestra Isla del Encanto. Su colaboración fue determinante en la consecución de la sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se reconoce con el nombre de Lcdo. Osvaldo Gil Bosch, el Complejo Deportivo ubicado en las inmediaciones de la urbanización Patagonia, el cual está compuesto por las siguientes edificaciones: Cancha Emilio E. Huyke, Cancha Anexa de Voleibol, Cancha LIBIH, Parque de Niños y Niñas, Estadio Néstor Morales, Mini estadio Melquíades Silva y el Gimnasio de Boxeo Ismael García.

SECCIÓN 2: El Director del Departamento de Transportación, Obras Públicas y Tránsito Municipal, será responsable de la preparación e instalación de los rótulos correspondientes que identifiquen el aludido Complejo Deportivo con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 3: Se deroga la Ordenanza Núm. 29, Serie 2013-2014, aprobada el 12 de mayo de 2014.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5 : Copia de esta Ordenanza será entregada a los familiares del Lcdo. Osvaldo Gil Bosch, a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal, al Departamento de Transportación, Obras Públicas y Tránsito Municipal, a la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, al Colegio de Abogados de Puerto Rico, al Comité Olímpico de Puerto Rico, al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño y a los medios de comunicación radial y escrita regional, para su conocimiento y difusión.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
HOY 7 DE JULIO DE 2014.**


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontanez
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE julio DE
2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE julio DE 2014.**



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde